



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**EXPLOTACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD Y SU
RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE DERECHOS
DEL NIÑO EN JULIACA, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YAROL IVAN VELASQUEZ DIAZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**EXPLOTACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD Y SU
RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE DERECHOS
DEL NIÑO EN JULIACA, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YAROL IVAN VELASQUEZ DIAZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dra. KATTY-AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS

: 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 00169-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 03 de septiembre de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-C-2052** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. YAROL IVAN VELASQUEZ DIAZ**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **EXPLORACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO EN JULIACA, 2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. YAROL IVAN VELASQUEZ DIAZ**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **jueves, 11 de Setiembre de 2025 a las 8:00:00 AM.** lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS JR. TACNA N° 787.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ
Primer miembro : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Segundo miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANGA GALCINA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 050-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 24 de marzo de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-19337 de fecha 24 de diciembre de 2024, presentado por el Bach. YAROL IVAN VELASQUEZ DIAZ, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. YAROL IVAN VELASQUEZ DIAZ, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **EXPLOTACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO EN JULIACA, 2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **EXPLOTACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO EN JULIACA, 2023**, presentado por el Bach. YAROL IVAN VELASQUEZ DIAZ, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FAC. Cs JURIDICAS Y POLITICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DIPLOMACIÓN



RESOLUCIÓN N° 741-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 14 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-16486** de fecha **11 de noviembre de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach. YAROL IVAN VELASQUEZ DIAZ**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: EXPLOTACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO EN JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **EXPLOTACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO EN JULIACA, 2023**, presentado por el **Bach. YAROL IVAN VELASQUEZ DIAZ**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
DR. JAVIER RUIRULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Freddy Chayña Aguilera
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:



24% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 10% Fuentes de Internet
- 3% Publicaciones
- 23% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos Complementarios

EXPLORACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO EN JULIACA, 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	YAROL IVAN VELASQUEZ DIAZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74278993
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-6627-5810
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01225791
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589

Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público - P05
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca</p> <p>Coordenadas: Latitud: -15.4994122 Longitud: -70.1321598</p> <p>https://maps.app.goo.gl/McwM9v1v3jwS3cyE9</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Noviembre 2024 – setiembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. KUS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo YAROL IVAN VELASQUEZ DIAZ, identificado con DNI
Nro. 74278993 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico
denominada:

EXPLOTACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD Y SU RELACIÓN CON LA
VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO EN JULIACA, 2023

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 18 de septiembre del 2025



Firma del Asesor
(obligatoria)



Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico a Dios Padre Todo Poderoso, gracias a su infinita misericordia, permitió que en mi camino existan personas que me apoyaron en mi formación profesional, a mis docentes, a mis compañeros con los que he compartido momentos agradables, sobre todo dedico este trabajo a mis padres que se esforzaron para que cumpla una meta más en mi vida; a mi abuela que estuvo en todo momento para mí.

Autor: Yarol Iván Velásquez Díaz



AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a: Dios por permitirme concluir este trabajo, espero aporte en beneficio de nuestra sociedad; a mis docentes que contribuyeron en mi formación profesional quienes me aportaron con sus conocimientos, cuyos conocimientos he aplicado al realizar este trabajo; a mis padres que realizaron un esfuerzo colosal, para apoyarme en todo momento hasta el desarrollo de este trabajo, su dedicación ha sido importante para inspirarme en el logro de mis objetivos.

Autor: Yarol Iván Velásquez Díaz



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.2.1. Problema general	17
1.2.2. Problemas específicos	17
1.3. JUSTIFICACIÓN	18
1.3.1. Justificación teórica	18
1.3.2. Justificación metodológica	18
1.3.3. Justificación práctica	18
1.4. OBJETIVOS	19
1.4.1. Objetivo general	19
1.4.2. Objetivos específicos.....	19
1.5. HIPÓTESIS	19
1.5.1. Hipótesis general.....	19



1.5.2. Hipótesis específicas 19

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 20

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 21

2.2. BASES TEÓRICAS 32

 2.2.1 Explotación sexual 32

 2.2.2 Abuso sexual 32

 2.2.4 Derechos del niño y adolescente 33

 2.2.5 Derecho a la salud 33

 2.2.6 Derecho contra el abuso 33

 2.2.7 Derecho contra la explotación sexual 34

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 34

 2.3.1. Derechos 34

 2.3.3. Legislador 34

 2.3.4. Ley 34

 2.3.5. Maltrato 35

 2.3.6. Menores 35

 2.3.7. Niños 35

 2.3.8. Norma 35

 2.3.9. Proceso 36

 2.3.10. Vulneración 36



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 37

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN 39

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 39

 3.3.1. Población 39

 3.3.2. Muestra 39

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN .. 40

 3.4.1. Técnicas 40

 3.4.2. Instrumentos 40

 3.4.3. Fuentes 41

3.5. RECOGIDA DE DATOS 41

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS 44

4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD 51

4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 51

 4.3.1. Contraste de la hipótesis general 52

 4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica 55

 4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica 55

 4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica 56

4.4. DISCUSIÓN 57

CONCLUSIONES 62

RECOMENDACIONES 64

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 65



ANEXOS	70
ANEXO 1. Matriz de consistencia.....	72
ANEXO 2. Operacionalización de variables	73
ANEXO 3. Instrumentos.....	73
ANEXO 4. Validación de instrumentos	76
ANEXO 5. Base de datos	78



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	20
Tabla 2 Coeficientes alfa de Cronbach	42
Tabla 3 Fiabilidad de la variable explotación sexual	42
Tabla 4 Fiabilidad de la variable derechos del niño y adolescente	42
Tabla 5 Explotación sexual y derechos del niño y adolescente	44
Tabla 6 Explotación sexual y derecho a la salud	46
Tabla 7 Explotación sexual y derecho contra el abuso	47
Tabla 8 Explotación sexual y derecho contra la explotación sexual	49
Tabla 9 Prueba de normalidad	51
Tabla 11 Contraste de la hipótesis general	53
Tabla 12 Contraste de la primera hipótesis específica	54
Tabla 13 Contraste de la segunda hipótesis específica.....	55
Tabla 14 Contraste de la tercera hipótesis específica	57



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Correlación 38

Figura 2 Barras de abuso de explotación sexual y derechos del niño y adolescente 45

Figura 3 Barras de explotación sexual y derecho a la salud 46

Figura 4 Barras de explotación sexual y derecho contra el abuso 48

Figura 5 Barras de explotación sexual y derecho contra la explotación sexual 49



RESUMEN

El estudio tuvo como fundamento el **objetivo** de analizar qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración de derechos del niño y adolescente en Juliaca, 2023, de tal modo se aplicó como **métodos** el tipo básica, enfoque cuantitativo, método inductivo, nivel descriptivo - correlacional, de la misma forma 270 abogados fueron los que conformaron la población, son embargo la muestra usada fue 159, en base al empleo de la fórmula de muestreo, para la obtención de datos se necesitó de la encuesta y cuestionario como técnica e instrumento, cuyos **resultados** fueron un $Rho=0,950$, que pone en manifiesto la relación positiva y muy fuerte, y $0,004$, que indica la significancia, llegando a **concluir** que la relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración de derechos del niño y adolescente en Juliaca, 2023 es positiva y significativa, del mismo modo, conforme al porcentaje mayor de 25% se indicó que hoy en día se han están suscitando muchos casos de explotación sexual de tal manera se relaciona con que siempre se vulneren los derechos del niño y adolescente, esto a consecuencia del deficiente control existente de parte de la autoridades encargada de la seguridad y orden social.

Palabras claves: Adolescente, explotación, menor de edad, vulneración.



ABSTRACT

The study was based on the objective of analyzing what relationship there is between the sexual exploitation of minors and the violation of the rights of children and adolescents in Juliaca, 2023, in such a way that the basic type, quantitative approach, inductive method, descriptive - correlational level were applied as methods, in the same way 270 lawyers were those that made up the population, however the sample used was 159, based on the use of the sampling formula, to obtain data the survey and questionnaire were needed as a technique and instrument, whose results were a $Rho = 0.950$, which shows the positive and very strong relationship, and 0.004 , which indicates significance, concluding that the relationship between the sexual exploitation of minors and the violation of the rights of children and adolescents in Juliaca, 2023 is positive and significant, in the same way, according to the percentage greater than 25% it was indicated that today many cases of sexual exploitation have been arising in such a way It is related to the fact that the rights of children and adolescents are always violated, as a result of the poor control existing on the part of the authorities in charge of security and social order.

Keywords: teenager, exploitation, minor, violation.



INTRODUCCIÓN

El tema planteado, tuvo como base del desarrollo el abuso infantil es una realidad social que trasciende fronteras, además que afecta notablemente los derechos del niño, ante ello los menores tienen diferentes reacciones, como tener comportamiento retraído o actos tímidos, del mismo modo otros menores reaccionan enojados o agresivos, por tanto, algunos necesitan de atenciones especiales y limitaciones firmes de tal modo puedan recuperarse de tales actos.

Ante ello es fundamental mejorar el conocimiento social y poder entender las consecuencias negativas que trae todo tipo de maltrato hacia el menor, como es el caso de explotación sexual, que conlleva a vulnerar derechos del niño, además de causarle graves perjuicio, ante ello nace la necesidad de que los progenitores u otras personas que puedan estar presentes a cargo de la tutela del menor que se preocupen por cuidar de ellos, además el estado debe preocuparse en implementar mayores medidas o mecanismos que contribuyan en el cuidado y protección del menor para que no tengan que pasar por explotaciones sexuales a los menores.

Dicho ello, se pasa a presentar el desarrollo de los capítulos del siguiente modo:

Capítulo primero. Un progreso con los criterios requeridos que respaldan el fundamento del progreso, probablemente el estudio, enseñando la confusa a partir de un enfoque mundial, regional y local, para más adelante explicar los problemas en que se basa el estudio, de la misma manera las justificaciones que correspondan, se comunican los objetivos en relación con las



dificultades propuestas, y posteriormente se formulan suposiciones que posteriormente serán contrapuestas.

Capítulo segundo. Se refleja el cuadro hipotético, en el que se relatan los informes de estudio, lo que facilita el desarrollo de las teorías vinculadas al tema para una mejor comprensión de este. De igual forma, se muestran las definiciones de las palabras más utilizadas durante el progreso de la tesis.

Capítulo Tercero. Se lleva a cabo la metodología correspondiente al artículo, especificando cada procedimiento a implementar, así como cada técnica e instrumento que ayudan a recolectar los datos correspondientes.

Capítulo cuarto. Se comenzó a divulgar cada consecuencia obtenida, analizando cada una de las igualdades derivadas del procedimiento detallado.

Capítulo quinto. Para terminar, se exponen las conclusiones y sugerencias.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional, el tráfico de menores de edad tiende a ser un fenómeno complicado, con varios aspectos y, incongruentemente, escaso investigado e incluido. En el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas estableció lo caracterizó aquel grupo de diligencias ilegales como intención abarca distintos tipos de ataque. No es un hecho que se aplique por sí misma, sino que existen acciones continuas y numerosas personas involucradas. El tercer artículo del Protocolo de Palermo especifica las tareas: captación, traslado y acogida o recepción de menores de edad. Se empieza en un sitio y se termina en otro. Este es un elemento crucial del tráfico de menor, estrechamente relacionado con la migración: las víctimas se encuentran alejadas de su lugar de procedencia y, por ende, de sus vínculos familiares o comunitarios. El mismo artículo menciona los métodos de comisión: "agresión, uso de la intimidación u otros métodos de presión, intimidación, fraude, falsedad, ataque de dominio o de una posición de riesgo, autorización o acogida de remuneraciones o ventajas para conseguir el permiso de un individuo con autoridad sobre otro". Finalmente,



indica las diversas formas de explotación que se contemplan en el acuerdo a los compromisos o productos compulsivos, sometimiento o conductas parecidas a la sumisión, esclavitud y extracción de órganos(Torres, 2019).

A partir de la reforma de la Ley N.º 31146, de marzo de 2021, El crimen de trata de personas está estipulado en el artículo 129-A del Código Penal y hace referencia a víctimas de edad superior. El bien jurídico que se salvaguarda en dichos ataques es el valor, tal como lo señala lo establece el Decreto Congreso 06-2019/CJ-116 y la situación de este ataque en el ámbito del Artículo Legislación Penal respecto, acciones en contra de la dignidad humana. Se debe comprender la dignidad en función de la prohibición de la cosificación humana. Así, el tráfico de personas conlleva situar a un individuo en una posición donde puede ser usado como un objeto o elemento, ignorando y prescindiendo de su naturaleza humana. En este contexto, el tipo penal abarcará todas las conductas que buscan utilizar al individuo como un objeto, incluso aquellas que poseen la aparente aprobación y consentimiento de la víctima (Rodríguez Y Montoya, 2020).

En Juliaca, la Protección del ciudadano llamó a las comisiones académicas y a la Seguridad Pública del Perú a fin de rastrear los hechos de agresión corporal a las niñas, niños y jóvenes, acatando los acuerdos de responsabilidad reforzamiento de la prevención y evitación de revictimizaciones De acuerdo con el Proyecto Auroral del Servicio de la Mujer y Comunidades Críticas, durante el período, se registraron un general de 6407 incidentes de intimidación física hacia niñas, niños y adolescentes. Esto, con el objetivo de afirmar un acceso eficaz a la seguridad para los individuos afectados, 766 de ellos relacionados con violación sexual. Es importante aclarar que, de acuerdo



con la misma fuente, se registraron 93 casos en la región de Puno. De acuerdo con datos del Centro Emergencia Mujer (CEM), en Puno se contabilizaron 155 incidentes de intimidación sexual hacia niñas, niños y adolescentes hasta octubre de este año, Las regiones con la más alta cantidad de casos son San Román-Juliaca (41), Azángaro (20) y Puno (19, respectivamente) (Perez, 2020).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración de derechos del niño y adolescente en Juliaca, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho a la salud en Juliaca, 2023?
- ¿Qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra el abuso en Juliaca, 2023?
- ¿Qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra la explotación sexual en Juliaca, 2023?



1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

Este estudio tiene una importancia figurada, ya que se podrán obtener esclarecimientos hipotéticos de las condiciones y, en secuela, de las sub-cualidades. Dichos esclarecimientos ayudarán a los ciudadanos que requieran una investigación relacionada con estos asuntos. Asimismo, se ofrecerán explicaciones de las palabras más empleadas en la investigación para un mejor entendimiento. Asimismo, se ofrecerán Características de los conceptos más disponibles con indagación, para una buena comprensión de los conceptos entendimiento, esto aprovechará como referencia a futuras indagaciones que estén vinculadas con el problema que se pretende abordar.

1.3.2. Justificación metodológica

La investigación es de gran notabilidad metodológica, ya que para conseguir los objetivos presentados se manejaron métodos y técnicas, cada uno con su respectiva definición y autor. Esto permite que los investigadores se orienten de modo más positiva y alcancen la razón de su uso. De este modo, los científicos podrán colocar de manera más segura y comprendan la causa de su aplicación.

1.3.3. Justificación práctica

Se podrá contribuir con la compañía en frecuente, a fin de que las autoridades conocerán la gran problemática que se está viviendo hoy en día, en base a que se da muchos secuestros a menores con el fin de explotarlos sexualmente, generando vulneración de derechos



del niño, causando perjuicio en su normal desarrollo, es así que se pretende contribuir en disminuir estos hechos delictivos a fin de dar mayor protección a esta sociedad vulnerable.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Analizar qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración de derechos del niño y adolescente en Juliaca, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho a la salud en Juliaca, 2023.
- Determinar qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra el abuso en Juliaca, 2023.
- Identificar qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra la explotación sexual en Juliaca, 2023.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración de derechos del niño y adolescente en Juliaca, 2023 es positiva y significativa

1.5.2. Hipótesis específicas



- La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho a la salud en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.
- La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra el abuso en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.
- La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra la explotación sexual en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones
Explotación sexual	-Abuso sexual -Pornografía
Derechos del niño y adolescente	-Derecho a la salud -Derecho contra el abuso -Derecho contra la explotación sexual

Nota: Propio



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Internacionales

Jimenez (2020), en su estudio "abuso sexual en niños. rol e intervención de los laboradores sociales" este estudio trata el asunto de la agresión instintiva en pequeños, examinando su definición y clasificación, los elementos vinculados a su surgimiento, los retratos tanto de los atacantes como de sus víctimas, y las repercusiones que padecen los pequeños y pequeñas afectados. además, se muestran proyectos de precaución e ataque en Madrid, con particular relevancia en explicar el rol de los personales generales en estos. se deduce que las repercusiones pueden prolongarse durante toda su existencia, dejando huellas tanto físicas como emocionales. este tipo de abuso hacia los niños, al igual que cualquier otro, representa una infracción a los derechos de los menores, generando una composición de efectos a breve y extenso plazo, que pueden clasificarse en aspectos físicos, apasionados, actuación, instintivas y generales, que influyen en su desarrollo personal y evolución.



Gomez y Hole (2023), en su tesis "la vulneración de la pequeñez y la pubertad a partir de un enfoque universal" la infracción a los derechos esenciales de pequeños y jóvenes adolescentes es un problema mundial que impacta en los derechos esenciales de los adolescentes y chicos, así como la enseñanza, la protección, la custodia y el desarrollo, son fundamentales. a escala global, elementos como la pobreza, el conflicto bélico, la explotación laboral, el tráfico de personas y el maltrato físico y emocional son los principales motivos de esta infracción. instituciones globales como la onu y unicef han promovido marcos jurídicos a través de la acordación relativa a los derechos del infante, con el objetivo de salvaguardar a los infantes y jóvenes a través de su niñez y preadolescencia. no obstante, la aplicación eficaz de estas regulaciones continúa siendo un reto en numerosas regiones del planeta, donde las inequidades y la escasez de acceso a recursos siguen impactando a millones de niños. para concluir, desde un punto de vista internacional, la infancia y la adolescencia continúan siendo un reto crucial a pesar de los intentos mundiales de salvaguardar los derechos de alumnos y jóvenes. Aunque hay normas jurídicas, tales como la Manifestación sobre de los derechos del adolescentes, que resguardan estos derechos, muchos niños no lo hacen y adolescentes continúan sufriendo violencia, explotación, pobreza y carencia de conexión a servicios de salud y educación. la batalla contra estas infracciones demanda una coordinación entre gobiernos, entidades internacionales y la comunidad ciudadana, con la meta de alcanzar de establecer políticas eficaces que aseguren la salvaguarda y el bienestar completo de los individuos.



Fabio (2023), cuyo estudio es “capacidades de los padres que efectúa duda de la intimidación sexual en pequeños y adolescentes en la entidad sepamos de la ciudad de el alto” la investigación acerca de las habilidades de los progenitores para advertir la agresión física en estudiantes y jóvenes en la entidad Sepamos, situada en el nivel superior, subraya la relevancia de potenciar el papel de las comunidades en la salvaguarda de los adolescentes es crucial y jóvenes. se descubrió que numerosos padres no poseen la información y recursos necesarios para tratar el tema de forma eficaz, lo que restringe su habilidad para evitar situaciones de riesgo. la labor de sepamos se centra en proporcionar guía, formación y concienciación a los progenitores, fomentando una comunicación franca y la identificación de señales de advertencia, con el objetivo de generar ambientes seguros para niños y jóvenes en resumen: el estudio de las habilidades de los progenitores para evitar la intimidación sexual en niños y jóvenes y prevenir el acoso físico en niños y jóvenes en la organización sepamos en la ciudad de el alto subraya la importancia de potenciar su capacitación y sensibilización en torno a este asunto. pese a que los progenitores tienen un rol crucial en la salvaguarda de los niños, muchos de ellos no poseen el conocimiento necesario para detectar y evitar situaciones de peligro. es fundamental seguir implementando programas de educación y asistencia que formen a las familias, fomentando ambientes seguros y una comunicación eficaz para evitar la intimidación sexual durante la niñez y la juventud.

Ochoa (2021), cuya denominación es “estudio: unidad educativa americana "néstor peñaranda" con respecto a la trata de personas” la investigación acerca de la unidad educativa americana "néstor peñaranda"



en cuanto al tráfico de personas analiza el grado de entendimiento y sensibilización de alumnos, profesores y progenitores acerca de este asunto. se observó que, pese a los intentos de tratar el asunto, la información es escasa y la comunidad educativa no siempre dispone de los recursos necesarios para prevenir y identificar situaciones de trata. el estudio resalta la urgencia de poner en marcha iniciativas de sensibilización y educación en la escuela para fortalecer la precaución y conservación de los alumnos, así como la creación de entornos más seguros y conscientes del riesgo que representa la trata de personas. concluyendo la investigación acerca de la unidad educativa americana "néstor peñaranda" en cuanto al tráfico de personas muestra la ausencia de sensibilización y capacitación en el corazón de la comunidad educativa dentro de la comunidad de educación para abordar este serio problema. pese a algunos intentos de concienciación, es esencial establecer programas más sólidos que formen a alumnos, profesores y padres para identificar indicadores de riesgo y tomar medidas preventivas. es fundamental potenciar la educación sobre el tráfico de personas para salvaguardar a los alumnos y generar un ambiente educativo más seguro.

Espinoza (2021), cuya denominación es "bajo el enfoque de los derechos humanos se busca prevenir la arbitrariedad física hacia Infantes en escenarios educativos del territorio metropolitana de Quito" este estudio es de naturaleza exploratoria e investiga el ataque físico a los pequeños y pequeñas en instituciones educativas primarias, ya que es un problema actual y un obstáculo para el progreso en la realidad la protección en la realidad de los derechos ciudadanos en nuestras sociedades comunidad y



sociedad. en este contexto, examina las evidencias de las respuestas preventivas que el estado de Ecuador ha proporcionado durante el lapso del periodo comprendido entre 2008 y 2019 para ello, es necesario establecer el marco teórico y de salvaguarda que permita interpretar el ataque físico en contra de niños y niñas se manifiesta desde una manifestación de desatención y una infracción a los derechos humanos. Por lo tanto, examina la agresión física a través de niños y niñas desde diversas posiciones y desde un enfoque sociocultural, de derechos humanos, diversidades y género, desde un enfoque académico en los centros educativos. en conclusión, aquélla es una investigación de exploración de carácter cualitativo que organiza datos secundarios de investigaciones de impacto, identifica y analiza la reacción normativa, las políticas gubernamentales y las entidades instauradas por el estado. desde 2008 hasta 2019, para informar sobre la situación presente de las políticas de prevención en este sector, así como para informar sobre la situación presente de las estrategias preventivas en este sector de las políticas preventivas en esta área este estudio facilita la identificación de los impedimentos estructurales presentes a nivel socio-cultural e institucional y la manera en que dichos estrategias también son adoptados desde las subjetividades. De esta manera, se establece un equilibrio entre la adherencia a las estrategias de precaución en la enseñanza y se sugieren propuestas acerca de potenciales proyectos de trabajo y estudio futuros.

Roque y Sotelo (2020), cuya denominación es "Defender Internacionalmente Retribuciones del Niño contra La Manipulación A lo largo de la temporada, Colombia y Perú registraron actos sexuales de Niñas,



Niños y Adolescentes en Colombia y Perú comprendido entre el periodo colombiano y peruano” El estudio es un estudio cualitativo-correlacional con un diseño analítico deductivo para proporcionar una representación más exacta en contra del aprovechamiento sexual de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de afirmar la salvaguarda de estos últimos, y promover su protección. derechos humanos en la infancia y la adolescencia. La investigación sobre las consecuencias Se llevó a cabo actual del periodo 2010-2020 en las etapas de Colombia y Perú, abordando el problema de abuso sexual de pequeñas, pequeños y estudiantes. Por un lado, se examinaron cuatro elementos clave que influyen en el aumento de la confusa durante ese periodo, así como si las regulaciones mundiales y nacionales implementadas para eliminar la utilización sexual de los pequeños de edad fueron eficaces, y de las repercusiones adversas que generaron en la sociedad. Finalmente, el estudio concluyó que los cuatro factores fundamentales ciertamente influyeron en el aumento de la utilización física y que siguen siendo relevantes hasta nuestros días. Adicionalmente, se determinó que las normativas nacionales e internacionales no lograron eliminar el abuso física de pequeños y las consecuencias perjudiciales en la comunidad, así como las consecuencias adversas en la sociedad son irremediables. Finalmente, se subrayó la calidad de contener a los pequeños en asuntos que les impactan e interesan para así formular habilidades naturales que atiendan las dificultades de la niñez y la pubertad.

2.1.2. Nacionales

Nicanor y Dominguez (2021), en su tesis “promueve la utilización sexual de pequeños en Perú” el propósito principal de esta investigación



denominada: "Trata de adolescentes a fin de la extorsión física en Perú" se centró en examinar el carácter legal del comercialización de infantiles para la extorsión física en el Perú. En este escenario, se considera la atención de pequeños como un fenómeno mundial que, directamente, viola los derechos esenciales de estas personas con derechos absolutos, tales a modo que los niños y adolescentes este estudio se transportó a cabo bajo un enfoque cuantitativo, dentro de un tipo descriptivo-explicativo de campo no experimental; se realizó en la zona selvática de Perú, especialmente en Ucayali-Pucallpa. Se empleó un muestreo selectivo o no evidencial, donde se escogieron a 6 jueces, 5 fiscales, 5 auxiliares fiscales y 10 jefes de la seguridad nacionalizada del Perú y 10 profesores de la universidad. se llegó a la conclusión de que estos componentes delictivos cumplen con la solicitud del mercado sexual generada por los compradores, particularmente los hombres, que persiguen la plenitud física ilícita con los menores. Esto igualmente es resultado de la ausencia de la normativa que establece el asunto, el recuerdo o la atención en la investigación de respuestas a la situación, y últimamente, la omisión ajena y la ausencia del encargado de administrar los sistemas legales y la ejecución de los procedimientos legales, se llegó a la conclusión de que estos componentes delictivos son elementos delictivos.

Flores y Briceño (2023), cuya tesis es "delito de abuso sexual de vidas y su vínculo con el aprovechamiento sexual, tribunal de lima este, area ate" El objetivo de este estudio se realizó para establecer la conexión contra el crimen de tráfico humano y abuso física, en el territorio procesal de Lima Este, área ATE, en el año 2023. se aplicó un método básico, no



experimental, correlacional y transversal, La muestra incluyó a 20 abogados, 5 jueces y 5 fiscales, empleando una encuesta para recopilar datos. los hallazgos demostraron que existe una correlación El crimen de atentar con sujetos y la esclavitud física en sus diferentes aplicaciones, ataque físico y contenido pornográfico, presentan correlaciones de 0.831, 0.855 y 0.577, con valores correlacionados de 0.831, 0.855 y 0.577 respectivamente, siendo los valores de sigma de estos últimos inferiores a 0.05. en respuesta, el estudio determina que sí hubo una correlación con las dos variables analizadas, ya que se registró un importe de correlación de 0.865 y una sigma de 0.000.

Almeida (2020), en su estudio "Elementos de peligro asociados al En el sistema judicial del país se registran ataques físicos en niños de entre 10 y 13 años que sufren maltratos físicos" En nuestra labor, abordaremos de forma sintetizada algunos aspectos de gran importancia en nuestra investigación, también de reconocer los elementos de riesgo que están impactando de manera significativa. Dentro del distrito de Ica, es posible que los individuos involucrados continúen informándose sobre los progresos en relación a los crímenes de abuso sexual que generalmente suceden en niños de 10 a 13 años. En el Capítulo Uno: Formulación del Inconveniente, se proporciona una explicación minuciosa de la repetición dispositivo que lo arregla. En el Capítulo Dos: Marco Teórico, respalda y sostiene la indagación, además enseña los conceptos mediante la aplicación de las versátiles en el proceso. En el Capítulo Tercero, en el Tercer Capítulo, se menciona en el Tercer Capítulo: Metodología: se muestra la estrategia y diseño que permite uno el proceso detallado. Conclusiones: Siguiendo con



el progreso, poseemos el Capítulo IV: se expone, examina los antecedentes obtenidos y se debaten los efectos basándose en los precedentes anteriores. En el Capítulo Cuatro: Conclusión y Sugerencia, sumada a alguna descripción y carillas web, nos respaldaron en la indagación de datos para el progreso del compromiso y Accesorios, en este asunto particularmente la matriz de confiabilidad, y la implementación de un cuestionario de forma anónima y el marco de fotografía. Temas principales: abuso sexual a menores, factores de riesgo, prevalencia de delitos, sobreabundancia en la familia.

2.1.3. Locales

Caceres (2019), en su tesis "acoso sexual hacia pequeños de edad" la agresión sexual hacia niños y adolescentes representa una severa infracción a los derechos humanos que impacta de manera significativa en la integridad física y emocional de estos menores. este crimen sucede en varios contextos, así como la casa, la institución educativa y la población, tales como la familia, el colegio y la comunidad local, y generalmente implica a individuos próximos a la víctima. las repercusiones comprenden traumas emocionales, problemas de salud y obstáculos en el crecimiento personal. a escala mundial, prevenir y luchar contra la violación sexual de menores demanda la puesta en marcha de políticas más eficaces, el robustecimiento del marco jurídico, y una mayor concienciación social para salvaguardar a los menores y asegurar su bienestar. finalización: el hostigamiento sexual a menores de edad es un asunto que necesita una atención inmediata debido a sus serias repercusiones en el crecimiento emocional, psicológico y social de las víctimas. a pesar de que se han establecido leyes y políticas para



luchar contra este problema, todavía existen retos en la detección precoz y la denuncia de estos incidentes, en particular cuando el agresor pertenece al entorno próximo. es esencial continuar con el trabajo en concienciación, formación y robustecimiento de los sistemas de protección, tanto en el ámbito familiar como institucional, para prevenir y eliminar el acoso sexual hacia los niños.

Gasco y Lujan (2022) en la tesis "Elementos de peligro vinculados al ataque físico en menores y jóvenes en Perú, periodo 2020-2021, 2020-2021" el intento de este estudio fue relatar los elementos de peligro que afectan el ataque físico hacia niños y jóvenes en Peru. Por otro lado, tenemos los objetivos específicos de analizar los aspectos de inconveniente. individuales y detallar cada uno de estos factores de riesgo el enfoque de investigación se basó en un enfoque cualitativo teórico, y en la estructura del estudio, se realizó una revisión metódica. además, se emplearon técnicas de análisis documental, que se distinguen por la búsqueda, categorización, sistematización e interpretación de datos extraídos de fuentes primarias. para concluir, las revisiones bibliográficas revelaron El ataque físico en menores y jóvenes en el país obtener suceder en diferentes situaciones de la vida, dado que el contexto de vida puede variar. dado que los atacantes a menudo pueden ser miembros de la misma familia de la víctima, personas próximas a ella o incluso aquellos con los que no mantiene ninguna relación (desconocidos). finalmente, se determinó que los siguientes son los factores de riesgo: elementos familiares, sociales y personales

Samame (2019) la tesis "el estudio denominado " aspectos que definen La violencia hacia los niños y la violación de los derechos de niños,



niñas y jóvenes, de acuerdo con los datos entregados a la demuna de Tarapoto desde 2013 hasta junio. Esto se basa en los documentos entregados a la Demuna - Tarapoto en el tiempo comprendido entre 2013 y junio de 2014", nos lleva a cuestionarnos que elementos constituyen la esclavitud a la niñez y los incumplimientos de los derechos de niños, niñas y jóvenes, de acuerdo con los expedientes entregados a la demuna - Tarapoto en este argumento, el objetivo es analizar los elementos que implican la intimidación a los niños y niñas, así como la infracción a los derechos de estos y adolescentes en las situaciones mencionadas en los casos que se encuentran frente a la demuna – tarapoto. para finalizar una entrevista con el representante de la demuna - tarapoto, con el objetivo de realizar una conversación con él en el futuro poner en práctica y emplear los resultados de Nuestro estudio nos permite identificar los elementos que implican la extorsión de niños y las infracciones a los derechos de niños, niñas y jóvenes.

Delgado (2019) la tesis " factores psicosociales coherentes con el arbitrariedad sexual en menores y jóvenes "Los pacientes que son tener en cuenta en el hospital regional de Cajamarca" consideran que el ataque físico es una forma de agresión acerca de los niños y adolescentes, con consecuencias en aquellos que lo padecen. objetivo: reconocer los factores psicológicos asociados al ataque físico en pequeños y adolescentes que son de tener en cuenta la atención hospitalaria regional docente de Cajamarca-mamis, durante el periodo 2014-2018. método: se trasladó a cabo una investigación de observación, transversal y descriptiva. La comunidad estuvo compuesta por todos las víctimas de ataque físico son niños y adolescentes



que recibieron atención en el hospital regional docente de Cajamarca-mamis, durante el periodo 2014-2018. estudios: se informaron 49 incidentes de maltrato sexual. la totalidad de las mártires pertenecían al género femenino (95.92%) y el intervalo de edad se situó entre los 15 y 18. se estableció que, de los 47 casos de abuso sexual contra individuos de género femenino, en 27 de ellos se denunciaron. conclusión: los incidentes de abuso sexual son más frecuentes en mujeres, en la etapa de la edad de 15 a 18 años, en estudiantes y a menudo en las zonas urbanas. el vínculo entre el vecino o alguien conocido Se documenta como una relación cotidiana entre el agresor y la víctima de abuso sexual por parte del agredido.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1 Explotación sexual

Se considera el aprovechamiento sexual a cualquier ataque o riesgo de abuso llevado a cabo en un entorno de vulnerabilidad, en una relación de poder desbalanceado o de confianza, con propósitos sexuales, con el objetivo, aunque no sea únicamente restringido a estos, de beneficiarse material, social o a nivel político, la explotación sexual es una forma de explotación sexual de otro individuo (Llanos, 2024).

2.2.2 Abuso sexual

Se considera injusticia sexual a cualquier intrusión física o peligro de intrusión física de índole sexual, ya sea a través de la intimidación, en situaciones de injusticia o con el uso de coacción (Llanos, 2024).

2.2.3 Pornografía



La pornografía está concebida como un incentivo sexual. Cuando se observa una escena explícita en una película o se visualizan imágenes sexuales en línea, el cerebro experimenta la misma reacción neuroquímica que si estuviésemos en contacto sexual con un o una compañera auténtica (Herrera, 2021).

2.2.4 Derechos del niño y adolescente

La Convención establece una serie de acuerdos para cada niño, basados en cuatro normas esenciales: la no exclusión; el beneficio equitativo del niño; el derecho a la existencia, la duración y el crecimiento; y la atención a perspectiva de los niños y niñas (Ledesma, 2022).

2.2.5 Derecho a la salud

Cada individuo tiene el derecho de tener salud. Hace referencia tanto al derecho individual de recibir un nivel particular de atención sanitaria y salud, como al deber del Estado de asegurar un nivel particular de salud a nivel público para toda la población (Gallejos, 2024).

2.2.6 Derecho contra el abuso

Los individuos tienen el derecho a vivir sin sufrir discriminación y violencia. Esta libertad está resguardada por varios acuerdos internacionales, tales como la Convención para El Acuerdo del Parlamento de Europa a fin de evitar y combatir la agresión a favor de las femininas y la agresión en el hogar (Acuerdo de Estambul), y la Convención Internacional para Prevención la Violación contra y la Concordancia Continental para Combatir la Agresión contra la Mujer, adicionalmente de la Declaración Mundial para Prevenir la Agresión hacia la Mujer (Torres L. , 2024).



2.2.7 Derecho contra la explotación sexual

Lucha por establecer una cultura institucional de cuidados que fomente un entorno seguro, de confianza, respetuoso e inclusivo donde se identifiquen, estimulen y salvaguarden la decencia y los honorarios de los obreros del UNFPA, así como de las personas y comunidades a las que prestamos servicio (Gutierrez, 2024).

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. Derechos

El derecho nota (también conocido como estudios legales) se puede definir como un conjunto de reglas y acuerdos, usualmente impulsados por conocimientos de justicia y orden, que guían el procedimiento caritativo en toda compañía y cuyo cumplimiento logra ser requerido de modo estricta por el poder público (Marinez, 2024).

2.3.2. Explotación

La explotación general implica tratar de manera injusta a un individuo para obtener beneficios de su labor. La explotación puede implicar el empleo de amenazas, manipulación o presión para persuadir a una persona a realizar acciones que no desea realizar en beneficio de otro individuo (Benavente, 2022).

2.3.3. Legislador

Un legislador es un oficial que, en su papel de único representante o miembro de una entidad, su responsabilidad primordial es participar en la creación de las leyes (Villa, 2024).

2.3.4. Ley



Una ley es un mandato jurídico de carácter obligatorio emitido por la autoridad competente de una región. La meta es autorizar o impedir cierto comportamiento humano con el fin de regular las conductas humanas y promover una coexistencia armónica en una sociedad (Venanvente, 2022).

2.3.5. Maltrato

Se narra al maltrato o la negligencia que perciben los pequeños de 18 años por parte de sus antecesores o amparadores. Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, constituye una representación de infracción de los derechos de los menores, provocando graves consecuencias que pueden perdurar inclusive a lo largo de toda su vida (Barrante, 2024).

2.3.6. Menores

Es la denominación que se le da a todas aquellas personas que no han cumplido la mayoría de edad, aquellos que tienen menos de 18 años (Corrales, 2021).

2.3.7. Niños

El concepto de niño también ha experimentado cambios significativos a través de la historia y en las diferentes sociedades y culturas (Lopez, 2024).

2.3.8. Norma

Las reglas son directrices que se definen con el objetivo de regular conductas para preservar un orden establecido, y se estructuran para sentar los cimientos de un comportamiento aceptado en una sociedad u organización (Callata, 2024).



2.3.9. Proceso

El término proceso proviene del latín processus, compuesto por los términos pro (adelante) y cadere (caminar), lo que hace referencia a la acción de avanzar, de seguir una ruta específica y, de manera similar, progresar temporalmente. Se utiliza en un amplio espectro de contextos, principalmente técnicos o industriales, pero siempre manteniendo el sentido inicial (Vila, 2021).

2.3.10. Vulneración

Una violación de protección alude a ningún evento que facilite el registro no autorizado a datos, aplicaciones, redes o dispositivos informáticos. Esto se produce por el acceso no permitido a los datos. Normalmente, sucede cuando un intruso consigue desacreditar los sistemas de protección (Mejia, 2024)



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque fue cuantitativo.

Fernández y Baptista (2014), mencionan que son aquellos donde se basa en interpretaciones numéricas, es decir, los resultados son obtenidos por medios estadísticos, los mismos que dan a conocer la percepción de los encuestados, de la misma forma contribuye en poder corroborar cada una de las hipótesis en planteamiento.

Fue de diseño no experimental

Carrasco (2018), indica que es de uso para investigaciones donde no sea necesario que el experto participe o que produzca fluctuaciones en las situaciones.

Se tuvo como método el inductivo

Fernández y Baptista (2014), señalan que son investigaciones cuyo objetivo es entender cada opinión de los participantes en la encuesta para obtener una comprensión global.

Se empleó el tipo Básica

Se buscará Examinar más a fondo la evidencia ya existente a través de informes recientes(Carrasco, 2018).

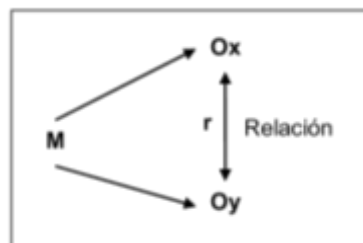
El estudio fue de nivel descriptivo – correlacional

Ñaupas & Mejía (2014), señalan que los datos detallados son algunos cuyo propósito estratégico es revelar cada una de las características esenciales que se necesitan respecto a los resultados logrados.

Fernández y Baptista (2014), De acuerdo con el nivel correlacional se busca entender los impactos o repercusiones que produce una variable en otra.

Dicho de la forma siguiente:

Figura 1
Correlación



Nota: Fernández y Baptista (2014).

M = Muestra.

O1 = Explotación sexual

O2 = Derechos del niño y adolescente

R = Correlación entre ambas variables.



3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

La tesis tuvo una aplicación distrital, en base a que se llevó a cabo en Juliaca, siendo este el lugar donde se considera importante estudiarlo.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

La población estuvo conformada por 270 abogados

Se refiere a todos, cuándo se busca entender o comprender algo, un componente esencial en la ejecución de un análisis. Este es el sitio donde surge el inconveniente o donde se considera esencial recolectar información sobre el objetivo, este se puede conformar de diversas maneras, siendo principal finalidad la existencia (Hernandez, 2019).

3.3.2. Muestra

Palomino et al (2017), señala que representa un porcentaje de la población total, dado que, al no poder obtener información completa de todos, se da paso a seleccionar únicamente una cifra. De la misma forma este número fue obtenido por medio del empleo de una formula, entonces el muestreo fue probabilístico.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$



Donde:

N=270

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error)

p=0.5

q=0.5

Reemplazamos los valores:

$$n = \frac{270(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (270 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

n=159

Por lo que la muestra fue 159 abogados

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnicas

La técnica que se empleó fue la encuesta

Baena (2017), señala que se utiliza para investigaciones en las que se involucra una expone extensa, por lo que se necesitan aplicaciones ocultas que sean efectuadas con mayor rapidez, además de que dichos datos sean procesadas de manera rápida.

3.4.2. Instrumentos

Se empleó el cuestionario, bajo la escala de Likert.



Carrasco (2018), señala que la investigación implica la utilización de un cuestionario, compuesto por una serie de preguntas que se determinan basándose en indicadores, variables y dimensiones.

3.4.3. Fuentes

Respecto a la fuente utilizada, resultaron beneficiosas las primarias, ya que la data recolectada para nutrir de conocimientos se extrajo de fuentes por medio de revistas indexadas, así mismo se utilizaron libros y otros de mucha importancia. Así mismo, se utilizaron fuentes secundarias, ya que se utilizó o se requirió la contribución de individuos que facilitaron la obtención de sus respuestas mediante la utilización de cuestionarios (Bernal, 2010).

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad del instrumento

El proceso de confianza es de mucha importancia, pues de ello se permite conocer si el instrumento puede ser empleado, o si es deficiente para su uso, este dato es obtenido por medio de la aparente aplicación donde sus resultados son procesados, de ello se puede corroborar el nivel de confianza (Valderrama, 2019).



Tabla 2

Coefficientes alfa de Cronbach

- Mayor a 0.9 = excelencia
- Mayor a 0.8 = buena
- Mayor a 0.7 = se acepta
- Mayor a 0.6 = se cuestiona
- Mayor a 0.5 = pobre
- Mayor a 0.5 = no se acepta

Tabla 3

Fiabilidad de la variable explotación sexual

A-Cronbach	Cantidad
0,965	18

Nota: Procesamiento de prueba piloto

Se puede apreciar el resultado obtenido a una cantidad de 18, por lo cual se llegó a obtener un $\alpha=0,965$, esto dados los coeficientes es excelente el instrumento para "Explotación sexual", por ende, es bueno para emplearlo.

Tabla 4

Fiabilidad de la variable derechos del niño y adolescente

A-Cronbach	Cantidad
0,930	18

Nota: Procesamiento de prueba piloto

Se puede apreciar el resultado obtenido a una cantidad de 18, por lo cual se llegó a obtener un $a=0,930$, esto dados los coeficientes es excelente el instrumento para "Derechos del niño y adolescente", por ende, es bueno para emplearlo.

3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

La trata de datos fue elaborada basándose en la realización de instrumentos, los mismos que pasaron por la validación y confianza correspondiente. Paso seguido se dio su aplicación como corresponde, y una vez obtenidas las respuestas fueron interpretadas por medios numéricos en Excel, los mismos que se extrajeron por el procesador Spss, de donde se tuvo las tablas que responden al planteamiento realizado.

3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

Para corroborar la falsedad o veracidad de las hipótesis se desarrollaron dos aspectos, uno que acepta y otro que niega lo planteado, entonces se presentan ambos aspectos para que por medio del procesamiento de datos se pueda conocer lo verídico:

Ha. La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración de derechos del niño y adolescente en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.

Ho. La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración de derechos del niño y adolescente en Juliaca, 2023 no es positiva y significativa.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Tabla 5

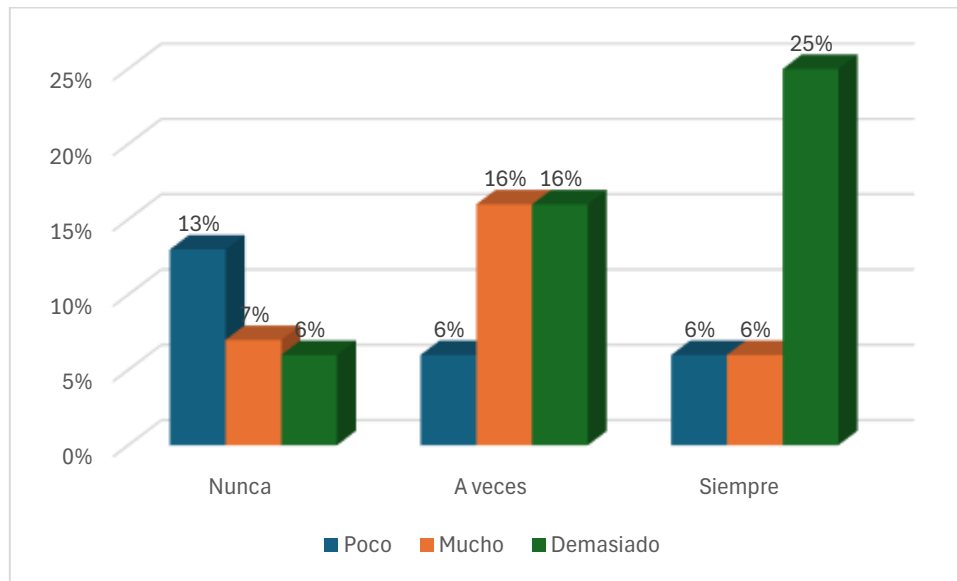
Explotación sexual y derechos del niño y adolescente

Explotación sexual	Derechos del niño y adolescente						Total	
	Nunca		A veces		Siempre		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Poco	20	13%	10	6%	9	6%	39	25%
Mucho	11	7%	25	16%	9	6%	45	28%
Demasiado	10	6%	25	16%	40	25%	75	47%
Total	41	26%	60	38%	58	36%	159	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 2

Barras de abuso de explotación sexual y derechos del niño y adolescente



Fuente: Elaboración propia - Tabla 5

En la tabla cruzada sobre “Explotación sexual y derechos del niño y adolescente”, cuestionario aplicado a 159 abogados se tuvo el siguiente resultado:

Del 25%, un 13% indicaron que existe poca explotación sexual y esto se relaciona en que nunca se da la vulneración de los derechos del niño y adolescente.

Del 28%, un 16% manifestaron que existe mucha explotación sexual y esto se relaciona en que a veces se da la vulneración de los derechos del niño y adolescente.

Del 47%, un 25% señalaron que existe demasiada explotación sexual y esto se relaciona en que siempre se da la vulneración de los derechos del niño y adolescente.

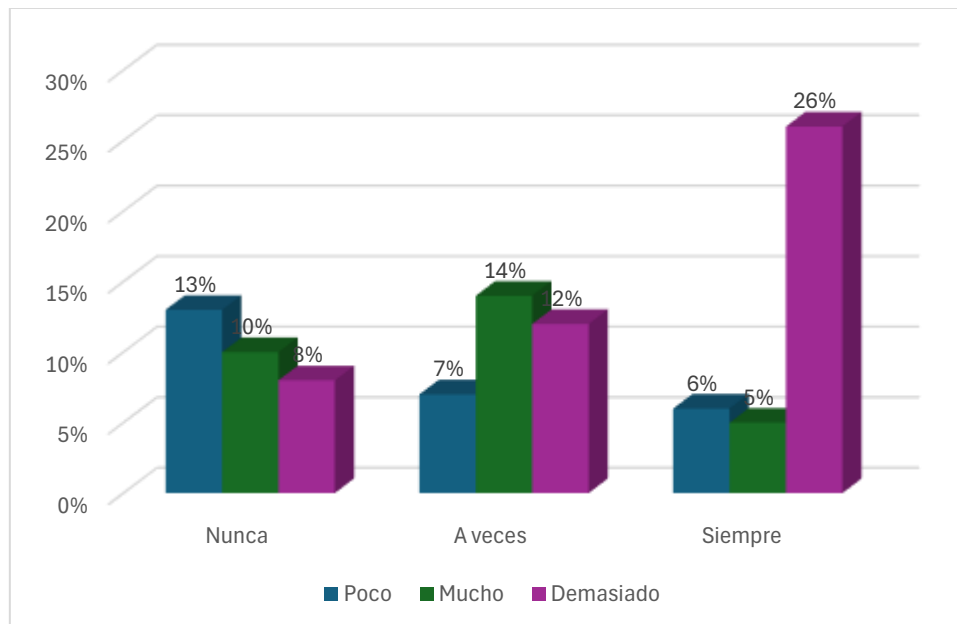
Por lo que se llega a indicar que existe demasiada explotación sexual y esto se relaciona en que siempre se da la vulneración de los derechos del niño y adolescente.

Tabla 6
Explotación sexual y derecho a la salud

Explotación sexual	Derecho a la salud						Total	
	Nunca		A veces		Siempre		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Poco	20	13%	11	7%	9	6%	40	25%
Mucho	16	10%	22	14%	8	5%	46	29%
Demasiado	12	8%	19	12%	42	26%	73	46%
Total	48	30%	52	33%	59	37%	159	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 3
Barras de explotación sexual y derecho a la salud



Fuente: Elaboración propia - Tabla 6



En la tabla cruzada sobre “Explotación sexual y derecho a la salud”, cuestionario aplicado a 159 abogados se tuvo el siguiente resultado:

Del 25%, un 13% indicaron que existe poca explotación sexual y esto se relaciona en que nunca se da la vulneración del derecho a la salud.

Del 29%, un 14% manifestaron que existe mucha explotación sexual y esto se relaciona en que a veces se da la vulneración del derecho a la salud.

Del 46%, un 26% señalaron que existe demasiada explotación sexual y esto se relaciona en que siempre se da la vulneración del derecho a la salud.

Por lo que se llega a indicar que existe demasiada explotación sexual y esto se relaciona en que siempre se da la vulneración del derecho a la salud.

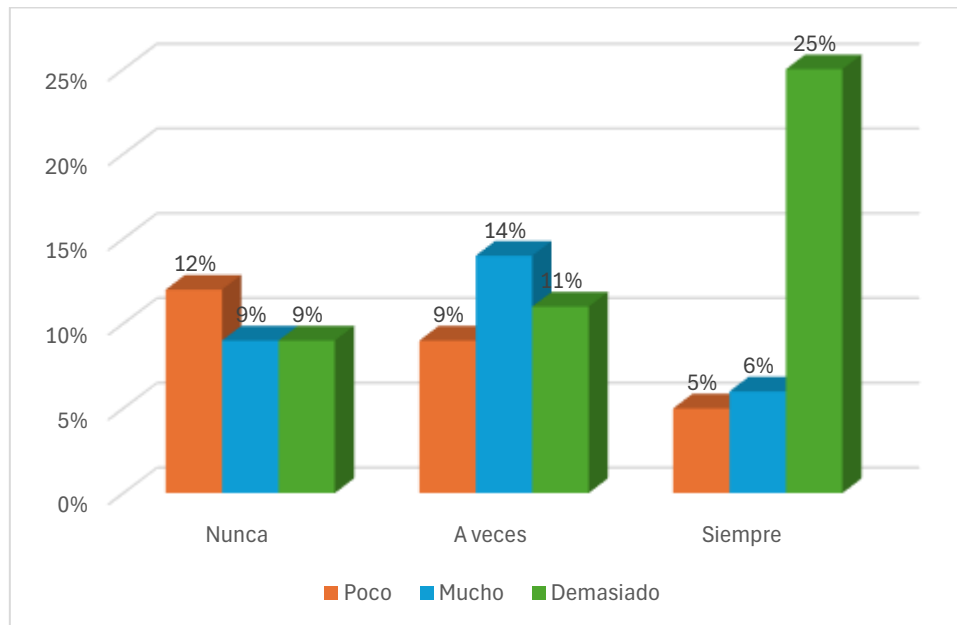
Tabla 7

Explotación sexual y derecho contra el abuso

Explotación sexual	Derecho contra el abuso						Total	
	Poco		Mucho		Demasiado		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Nunca	19	12%	14	9%	8	5%	41	26%
A veces	14	9%	23	14%	10	6%	47	30%
Siempre	13	9%	18	11%	40	25%	71	45%
Total	46	29%	55	35%	58	36%	159	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 4
Barras de explotación sexual y derecho contra el abuso



Fuente: Elaboración propia - Tabla 7

En la tabla cruzada sobre “Explotación sexual y derecho contra el abuso”, cuestionario aplicado a 159 abogados se tuvo el siguiente resultado:

Del 26%, un 12% indicaron que existe poca explotación sexual y esto se relaciona en que nunca se da la vulneración del derecho contra el abuso.

Del 30%, un 14% manifestaron que existe mucha explotación sexual y esto se relaciona en que a veces se da la vulneración del derecho contra el abuso.

Del 45%, un 25% señalaron que existe demasiada explotación sexual y esto se relaciona en que siempre se da la vulneración del derecho contra el abuso.

Por lo que se llega a indicar que existe demasiada explotación sexual y esto se relaciona en que siempre se da la vulneración del derecho contra el abuso.

Tabla 8

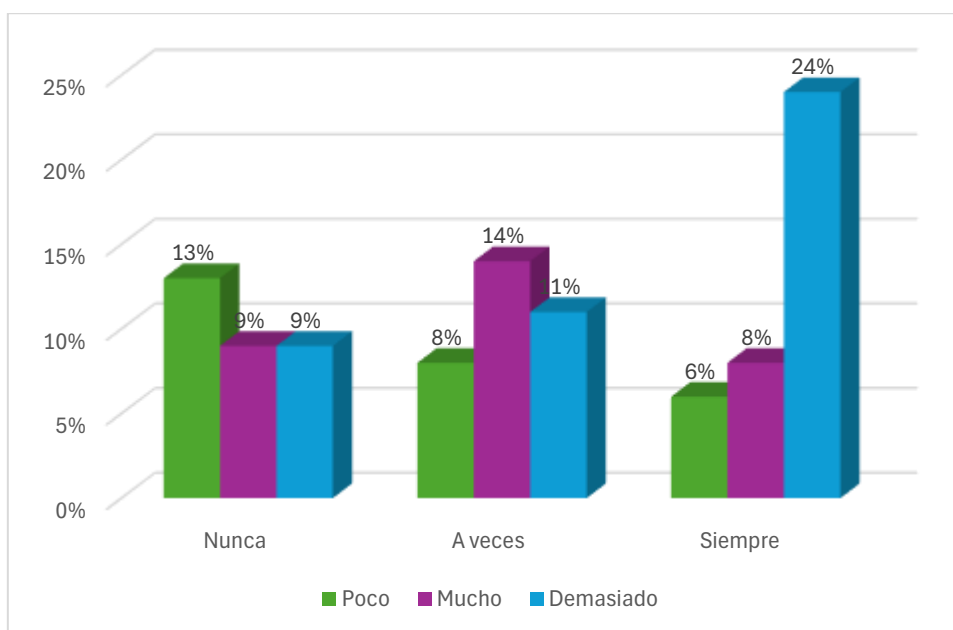
Explotación sexual y derecho contra la explotación sexual

Explotación sexual	Derecho contra la explotación sexual						Total	
	Poco		Mucho		Demasiado		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Nunca	20	13%	12	8%	10	6%	42	26%
A veces	14	9%	22	14%	12	8%	48	30%
Siempre	14	9%	17	11%	38	24%	69	43%
Total	48	30%	51	32%	60	38%	159	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 5

Barras de explotación sexual y derecho contra la explotación sexual



Fuente: Elaboración propia - Tabla 8

En la tabla cruzada sobre “Explotación sexual y derecho contra la explotación sexual”, cuestionario aplicado a 159 abogados se tuvo el siguiente resultado:



Del 26%, un 13% indicaron que existe poca explotación sexual y esto se relaciona en que nunca se da la vulneración del derecho contra la explotación sexual.

Del 30%, un 14% manifestaron que existe mucha explotación sexual y esto se relaciona en que a veces se da la vulneración del derecho contra la explotación sexual.

Del 43%, un 24% señalaron que existe demasiada explotación sexual y esto se relaciona en que siempre se da la vulneración del derecho contra la explotación sexual.

Por lo que se llega a indicar que existe demasiada explotación sexual y esto se relaciona en que siempre se da la vulneración del derecho contra la explotación sexual.



4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 9

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	Gl	Sig.
Explotación sexual	0.367	159	0.004
Derechos del niño y adolescente	0.382	159	0.002

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Conforme a la tabla presente se permite conocer la estadística que se adecua al estudio para el contraste de hipótesis, donde es necesario conocer el valor significativo para determinar ello.

Por tanto, se conocer que, para una muestra de 159, donde se tiene como variables “Explotación sexual” con un valor de 0,004 y a “Derechos del niño y adolescente” con un resultado de 0,002, además se entiende que el margen de error que se asigna es de 0,05, esto señala que se trata de prueba paramétricas, pues el valor no supera el error, de tal modo se trata de una prueba normal.

Para dicha prueba la estadística que contribuirá en corroborar las hipótesis es Rho de Spearman, al respecto Supo (2017), da a conocer valores permitidos para conocer la existencia de relación y el grado del mismo:



0,000 - 0,190 = correlación "positiva" "muy débil"

0,200 – 0,390 = correlación "positiva" "débil"

0,400 – 0,590 = correlación "positiva" "media"

0,600 – 0,790 = correlación "positiva" "considerable"

0,800 – 1,00 = correlación "positiva" "muy fuerte"

Error 0,05 (5%); y confianza 95% dado para todas las contrastaciones

4.3 Contrastación de hipótesis

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración de derechos del niño y adolescente en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.

Ho. La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración de derechos del niño y adolescente en Juliaca, 2023 no es positiva y significativa.

Tabla 10*Contraste de la hipótesis general*

		Explotación sexual	Derechos del niño y adolescente
Rho de Spearman	Explotación sexual	Nivel de relación Significante Muestra 159	1,000 ,950** ,004 159
	Derechos del niño y adolescente	Nivel de relación Significante Muestra 159	,950** 1,000 ,004 159

Nota. Procesamiento de la estadística en Spss.

Conforme a la tabla presente se puede afirmar o negar las hipótesis planteadas, pues por medio de ello se conoce la significancia y relación del mismo.

De tal modo se precisa que el valor $r=0,950$, por ende, se señala la existencia de relación positiva y de nivel muy fuerte. De la misma forma se tiene el $p\text{-valor}=0,004$, y por no ser mayor al error, quiere decir que se presenta significancia.

Es por tal motivo que, relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración de derechos del niño y adolescente en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho a la salud en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.

Ho. La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho a la salud en Juliaca, 2023 no es positiva y significativa.

Tabla 11

Contraste de la primera hipótesis específica

				Explotación sexual	Derecho a la salud
Rho de Spearman	Explotación sexual	Nivel de relación	de 1,000		,925**
		Significante	.		,002
	Muestra	159		159	
	Derecho a la salud	Nivel de relación	de ,925**		1,000
Significante		,002		.	
Muestra		159		159	

Nota. Procesamiento de la estadística en Spss.

Conforme a la tabla presente se puede afirmar o negar las hipótesis planteadas, pues por medio de ello se conoce la significancia y relación del mismo.

De tal modo se precisa que el valor $r=0,925$, por ende, se señala la existencia de relación positiva y de nivel muy fuerte. De la misma forma se tiene el $p\text{-valor}=0,002$, y por no ser mayor al error, quiere decir que se presenta significancia.

Es por tal motivo que, la relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho a la salud en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra el abuso en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.

Ho. La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra el abuso en Juliaca, 2023 no es positiva y significativa.

Tabla 12

Contraste de la segunda hipótesis específica

				Explotación sexual	Derecho contra el abuso
Rho de Spearman	Explotación sexual	Nivel de relación	de	1,000	,890**
		Significancia		.	,003
	Muestra		159	159	
	Derecho contra el abuso	Nivel de relación	de	,890**	1,000
Significancia			,003	.	
Muestra			159	159	

Nota. Procesamiento de la estadística en Spss.

Conforme a la tabla presente se puede afirmar o negar las hipótesis planteadas, pues por medio de ello se conoce la significancia y relación del mismo.



De tal modo se precisa que el valor $r=0,890$, por ende, se señala la existencia de relación positiva y de nivel muy fuerte. De la misma forma se tiene el $p\text{-valor}=0,003$, y por no ser mayor al error, quiere decir que se presenta significancia.

Es por tal motivo que, la relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra el abuso en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.

4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

Ha. La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra la explotación sexual en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.

Ho. La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra la explotación sexual en Juliaca, 2023 no es positiva y significativa.

Tabla 13

Contraste de la tercera hipótesis específica

		Abuso de	de	Detención de	de
		autoridad		modo	o
				caprichoso	o
				injusto	
Rho de Spearman	Abuso de	Nivel de	1,000	,855**	
	autoridad	relación	.	,001	
		Significancia	159	159	
		Muestra			
	Detención de	Nivel de	,855**	1,000	
	modo	relación	,001	.	
	caprichoso o	Significancia	159	159	
	injusto	Muestra			

Nota. Procesamiento de la estadística en Spss.

Conforme a la tabla presente se puede afirmar o negar las hipótesis planteadas, pues por medio de ello se conoce la significancia y relación del mismo.

De tal modo se precisa que el valor $r=0,855$, por ende, se señala la existencia de relación positiva y de nivel muy fuerte. De la misma forma se tiene el $p\text{-valor}=0,001$, y por no ser mayor al error, quiere decir que se presenta significancia.

Es por tal motivo que, la relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra la explotación sexual en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.

4.4. DISCUSIÓN



De acuerdo al objetivo general se tuvo como resultado que, existe demasiada explotación sexual y esto se relaciona en que siempre se da la vulneración de los derechos del niño y adolescente, y concerniente a la hipótesis general, se puede percibir que el valor $r=0,950$, por ende, se señala la existencia de relación positiva y de nivel muy fuerte. De la misma forma se tiene el p -valor $=0,004$, y por no ser mayor al error, quiere decir que se presenta significancia. Por lo que se está de acuerdo con Jimenez (2020) como conclusión representa una infracción a los derechos de los menores, generando una composición de efectos a breve y extenso plazo, que pueden clasificarse en aspectos físicos, apasionados, actuación, instintivas y generales, que influyen en su desarrollo personal y evolución. Así mismo se está conforme con Ochoa (2021) como concluyendo la investigación acerca de la unidad educativa americana "néstor peñaranda" en cuanto al tráfico de personas muestra la ausencia de sensibilización y capacitación en el corazón de la comunidad educativa dentro de la comunidad de educación para abordar este serio problema. pese a algunos intentos de concienciación, es esencial establecer programas más sólidos que formen a alumnos, profesores y padres para identificar indicadores de riesgo y tomar medidas preventivas. es fundamental potenciar la educación sobre el tráfico de personas para salvaguardar a los alumnos y generar un ambiente educativo más seguro. De igual forma se está de acuerdo con Flores y Briceño (2023) como conclusión el crimen de atentar con sujetos y la esclavitud física en sus diferentes aplicaciones, ataque físico y contenido pornográfico, presentan correlaciones de 0.831, 0.855 y 0.577, con valores correlacionados de 0.831, 0.855 y 0.577 respectivamente, siendo los valores de sigma de estos últimos inferiores a 0.05. en respuesta, el estudio



determina que sí hubo una correlación con las dos variables analizadas, ya que se registró un importe de correlación de 0.865 y una sigma de 0.000. Finalmente se concuerda con Cáceres (2019) se concluyó a pesar de que se han establecido leyes y políticas para luchar contra este problema, todavía existen retos en la detección precoz y la denuncia de estos incidentes, en particular cuando el agresor pertenece al entorno próximo. es esencial continuar con el trabajo en concienciación, formación y robustecimiento de los sistemas de protección, tanto en el ámbito familiar como institucional, para prevenir y eliminar el acoso sexual hacia los niños.

Con respecto al primer objetivo específico, se tuvo que existe demasiada explotación sexual y esto se relaciona en que siempre se da la vulneración del derecho a la salud, y concerniente a la contrastación de la hipótesis específica uno, se puede percibir que el valor $r=0,925$, por ende, se señala la existencia de relación positiva y de nivel muy fuerte. De la misma forma se tiene el p -valor=0,002, y por no ser mayor al error, quiere decir que se presenta significancia. Con relación al segundo objetivo específico, se tuvo que existe demasiada explotación sexual y esto se relaciona en que siempre se da la vulneración del derecho contra el abuso, por lo que concerniente a la segunda hipótesis específica, se puede percibir que el valor $r=0,890$, por ende, se señala la existencia de relación positiva y de nivel muy fuerte. De la misma forma se tiene el p -valor=0,003, y por no ser mayor al error, quiere decir que se presenta significancia. Finalmente, conforme al tercer objetivo específico, se llega a indicar que existe demasiada explotación sexual y esto se relaciona en que siempre se da la vulneración del derecho contra la explotación sexual, y de acuerdo al contraste de hipótesis se puede percibir que el valor $r=0,855$, por



ende, se señala la existencia de relación positiva y de nivel muy fuerte. De la misma forma se tiene el $p\text{-valor}=0,001$, y por no ser mayor al error, quiere decir que se presenta significancia. Procediendo a realizar la discusión, se está de acuerdo con Roque y Sotelo (2020), como concluyó que los cuatro factores fundamentales ciertamente influyeron en el aumento de la utilización física y que siguen siendo relevantes hasta nuestros días. Adicionalmente, se determinó que las normativas nacionales e internacionales no lograron eliminar el abuso físico de pequeños y las consecuencias perjudiciales en la comunidad, así como las consecuencias adversas en la sociedad son irremediables. Finalmente, se subrayó la calidad de contener a los pequeños en asuntos que les impactan e interesan para así formular habilidades naturales que atiendan las dificultades de la niñez y la pubertad. Así mismo se está conforme con Gasco y Lujan (2022) así mismo se llegó a concluir, las revisiones bibliográficas revelaron el ataque físico en menores y jóvenes en el país obtener suceder en diferentes situaciones de la vida, dado que el contexto de vida puede variar. dado que los atacantes a menudo pueden ser miembros de la misma familia de la víctima, personas próximas a ella o incluso aquellos con los que no mantiene ninguna relación (desconocidos). finalmente, se determinó que los siguientes son los factores de riesgo: elementos familiares, sociales y personales. De igual forma se está de acuerdo con Samame (2019), como conclusión nuestra investigación, identificando de esta manera los factores que conllevan la explotación infantil y las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Finalmente se concuerda con Delgado (2019), como conclusión es analizar los elementos que implican la intimidación a los niños, así como la violación a los derechos de estos y adolescentes en las situaciones mencionadas en los casos que se encuentran



frente a la demuna – Tarapoto. para finalizar una entrevista con el representante de la demuna - Tarapoto, con el objetivo de realizar una conversación con él en el futuro poner en práctica y emplear los resultados de Nuestro estudio nos permite identificar los elementos que implican la extorsión de niños y las infracciones a los derechos de niños, niñas y jóvenes.



CONCLUSIONES

PRIMERA. Se analizó que la relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración de derechos del niño y adolescente en Juliaca, 2023 es positiva y significativa, basado en el $Rho=0,950$, que pone en manifiesto la relación positiva y muy fuerte, y $0,004$, que indica la significancia, además conforme al porcentaje mayor de 25% señalaron que existen demasiados casos de explotación sexual por tal motivo esto relaciona con la vulneración de los derechos del niño y adolescente.

SEGUNDA. Se analizó que la relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho a la salud en Juliaca, 2023 es positiva y significativa, basado en el $Rho=0,925$, que pone en manifiesto la relación positiva y muy fuerte, y $0,002$, que indica la significancia, del mismo modo conforme al porcentaje mayor de 26%, se indicó que al existir demasiado casos de explotación sexual esto guarda relación con que siempre se tienda a vulnerar el derecho a la salud de los mismos.

TERCERA. Se determinó que la relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra el abuso en Juliaca, 2023 es positiva y significativa, basado en el $Rho=0,890$, que pone en manifiesto la relación positiva y muy fuerte, y $0,003$, que indica la significancia, de la misma manera, conforme al 25% se señala que al existir demasiado casos de explotación sexual se



relaciona con que siempre tienda a vulnerar el derecho contra el abuso.

CUARTA. Se identifico que la relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra la explotación sexual en Juliaca, 2023 es positiva y significativa, basado en el $Rho=0,855$, que pone en manifiesto la relación positiva y muy fuerte, y $0,001$, que indica la significancia, en la misma magnitud se señaló de acuerdo al 24% que existe demasiada explotación sexual relacionándose de tal modo con que siempre se vulnere el derecho contra la explotación sexual, mismo que debe de ser protegido.



RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se recomiendan al estado y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) fortalecer el sistema de protección de los derechos de los menores como la implementación de medidas para cuidar de su bienestar a fin de que no se generen acto de explotación sexual, ni se vulneren los derechos de los niños y adolescentes.

SEGUNDA. Se recomienda al estado y ministerio de educación promover que en las instituciones se hable sobre el derecho a la salud que tienen los menores, así también se les da recomendaciones en caso, estos vayan a presentar indicios de explotación sexual o padezcan de tocamientos o fotos indebidas.

TERCERA. Se recomienda al estado y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que, por medio de propagandas en la televisión, radio, o redes sociales, se difunda información acerca de los cuidados y prevenciones que se deben de adoptar en beneficio de los menores a fin de contrarrestar o prevenir la vulneración del derecho contra el abuso sexual.

CUARTA. Se recomienda al ministerio de educación, que, durante las charlas de escuela de padres, como manera de prevención se hable acerca de los modus operandi que tienen los pederastas para generar vulneración del derecho contra la explotación sexual.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida, A. (2020). *factores de riesgo que inciden en el abuso sexual en menores entre 10 a 13 años de edad en el poder judicial del distrito de ica 2018*. Obtenido de <https://repositorio.unica.edu.pe/server/api/core/bitstreams/6cd10e26-9fec-48ee-a6a5-477ac82f4ed0/content>
- Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edicion ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.
- Benavente, L. (2022). Explotacion y como protegerse a si mismo. *Blue campaign*. Obtenido de <https://www.dhs.gov/blue-campaign/explotacion-y-como-protegerse-si-mismo>
- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Caceres, J. (2019). *violacion sexual de menores de edad*. Obtenido de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1748/Jazmin%20Caceres_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Callata, M. (2024). Norma. *Concepto*. Obtenido de <https://concepto.de/que-es-norma/>
- Carrasco Días, S. (2018). *Metodología de la investigación*. San Marcos.
- Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Corrales, M. (2021). Las personas menores de dad como victimas y ofensas en delitos sexuales. *Llapachikpag*. Obtenido de <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/lj/article/view/507>



- Delgado, G. (2019). *factores psicosociales asociados al abuso sexual en niños y adolescentes atendidos en el hospital regional docente de cajamarca-mamis, 2014-2018*. Obtenido de https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/2666/T016_43757162_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Espinoza, F. (2021). *la prevencion del abuso sexual contra niños y niñas en entornos educativos del distrito metropolitano de quito desde el enfoque de derechos humanos*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8314/1/T3609-MDHAL-Espinoza-La%20prevencion.pdf>
- Fabio, A. (2023). *competencias parentales en la prevencion de la violencia sexual infanto- adolescente en la institucion sepamos de la ciudad de el alto*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/33994/TTSO1166.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Flores, M., & Briceño, J. (2023). *delito de trata de personas y su relacion con la explotacion sexual, distrito judicial de lima este, sector ate 2023*. Obtenido de https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2072/Magali-Julian_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gallejos, A. (2024). El derecho a la salud. *red- desc*. Obtenido de <https://www.escri-net.org/es/recursos/que-son-derechos-economicos-sociales-culturales/derecho-a-la-salud/>



- Gasco, A., & Lujan, A. (2022). *factores de riesgo que influyen en el abuso sexual en niños y adolescentes del Peru 2020-2021*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9436/Gasco%20N%C3%BA%20B1ez%20Andrea%20%26%20Lujan%20Ramos%20Aldair.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gomez, V., & Hole, I. (2023). *la vulneracion de la infancia y la adolescencia desde una perspectiva internacional*. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/194188/La-vulneracion-de-la-infancia-y-la-adolescencia-desde-una-perspectiva-internacional.pdf?sequence=1>
- Gutierrez, G. (2024). *Proteccion contra la explotacion, el abuso y el acoso sexuales*. UNFPA. Obtenido de <https://www.unfpa.org/es/proteccion-contra-la-explotacion-el-abuso-y-el-acoso-sexuales>
- Hernandez, R. (2019). *Metodologia de la investgación, las rutas cuantitativas, cualitatiava y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .
- Herrera, S. (2021). *Que es la pornografia*. Instituto crux. Obtenido de <https://institutocrux.org/blogs/buen-arbol/etica/2021/05/que-es-la-pornografia/>
- Jimenez, A. (2020). *trabajo de fin de grado abuso sexual infantil, intervencion y papel de los trabajadores sociales*. Obtenido de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/42012/TFG%20DEL%20CURA%20JIMENEZ%20AMAYA.pdf?sequence=1>
- Ledesma, M. (2022). *Derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Obtenido de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/09/Derechos-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-LPDerecho.pdf>



- Llanos, M. (2024). Explotacion y abuso sexuales. *Unops*. Obtenido de <https://www.unops.org/es/about/governance/accountability/iaig/sexual-exploitation-abuse-and-harassment>
- Mejia, A. (2024). Que es una vulneracion de seguridad. Obtenido de https://latam.kaspersky.com/resource-center/threats/what-is-a-security-breach?srsItd=AfmBOor2VCN0-QOacorflg1mNmsS_dh1nbVAPshVwJON8TxakZ-Hm-m4
- Nicanor, R., & Dominguez, G. (2021). *trata de menores para la explotacion sexual en el peru*. Obtenido de https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5160/UNF_V_Guillinta_Dominguez_Rodolfo_Nicanor_Doctorado_2021.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Núñez, O. (2017). Concepto de ley. *Dialnet*, 37.
- Ochoa, R. (2021). *percepciones de estudiantes de 5° y 6° de secundaria acerca de la trata de personas estudio: unidad educativa americano"nestor peñaranda"*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/28446/T.TSO981.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodologia de la Investigacion*. Lima: San Marcos.
- Perez, T. (2020). investigacion de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Juliaca debe ser diligente y no revictimizar. *Defensoria del pueblo*. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-investigacion-de-violencia-sexual-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-juliaca-debe-ser-diligente-y-no-revictimizar/>



Roque, M., & Sotelo, G. (2020). *proteccion internacional de derechos del niño frente a la explotación sexual de niñas y niños y adolescentes en colombia y peru en el periodo 2020-2020*. Obtenido de <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/a0414a6e-6106-4503-8dbc-494d4c48746e/content>

Samame, V. (2019). *factores que determinan la explotación infantil y la vulneración de los derechos del niño, niña y adolescentes conforme los expedientes tramitados ante la demuna-tarapoto durante los años 2013 a junio 2014*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37956/Samam%c3%a9_PVE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Torres, L. (2024). Unicef resalta esfuerzos del peru por garantizar sus derechos a la ninez y adolescencia. Obtenido de 2024

Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>

Venanvente, L. (2022). Ley. *Concepto*. Obtenido de <https://concepto.de/ley/>

Villa, K. (2024). Legislador. *Wikipedia*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Legislator>



ANEXOS





ANEXO 1. Matriz de consistencia

Título de la investigación: EXPLOTACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO EN JULIACA, 2023						
Investigador (a):						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Explotación sexual	-Abuso sexual	-Trata de menores -Captación -Traslado de las víctimas -Ausencia de fiscalización -Acogimiento, recepción y retención -Refugios -Violencia	Tipo de investigación: Básica Diseño No experimental Nivel Descriptivo-correlacional Enfoque Cuantitativo Método inductivo Población y muestra. La población será 270 abogados Y muestra 159 Muestreo Probabilístico Técnica -Encuesta Instrumento -Cuestionario
P.G. ¿Qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración de derechos del niño y adolescente en Juliaca, 2023?	O.G. Analizar qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración de derechos del niño y adolescente en Juliaca, 2023.	H.G. La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración de derechos del niño y adolescente en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.		-Pornografía	-Violencia en el ámbito social -Delincuencia juvenil -Educación -Falta de educación -Pobreza -Ámbito económico	
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Derechos del niño y adolescente	- Derecho a la salud	-Violación -Vulnera derechos -Tocamientos -Propuestas verbales	
P.E.1. ¿Qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho a la salud en Juliaca, 2023?	O.E.1. Analizar qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho a la salud en Juliaca, 2023.	H.E.1. La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho a la salud en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.		-Derecho contra el abuso	-Propuestas verbales -Medidas -Pornografía leve -Pornografía dura	
P.E.2. ¿Qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra el abuso en Juliaca, 2023?	O.E.2. Determinar qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra el abuso en Juliaca, 2023.	H.E.2. La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra el abuso en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.		-Derecho contra la explotación sexual	-Acto sexual -Pederasta	
P.E.3. ¿Qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra la explotación sexual en Juliaca, 2023?	O.E.3. Identificar qué relación tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra la explotación sexual en Juliaca, 2023.	H.E.3. La relación que tiene la explotación sexual a menores de edad y la vulneración del derecho contra la explotación sexual en Juliaca, 2023 es positiva y significativa.				



ANEXO 2. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Explotación sexual	-Abuso sexual -Pornografía	-Trata de menores -Captación -Traslado de las víctimas -Ausencia de fiscalización -Acogimiento, recepción y retención -Refugios -Violencia -Violencia en el ámbito social -Delincuencia juvenil -Educación -Falta de educación -Pobreza -Ámbito económico
Derechos del niño y adolescente	-Derecho a la salud -Derecho contra el abuso -derecho contra la explotación sexual	-Violación -Vulnera derechos -Tocamientos -Propuestas verbales -Propuestas verbales -Medidas -Pornografía leve -Pornografía dura -Acto sexual -Pederasta

ANEXO 3. Instrumentos



Cuestionario- Derechos del niño y adolescente

I.INSTRUCCIONES: Estimado encuestado, a continuación, se presenta un cuestionario que consta de 14 ítems, para que sean valorados de acuerdo a su apreciación, por lo que se pide de que la información que emita sea certera y verdadera, para que de ese modo se obtengan resultados reales, ponga un aspa en el casillero que considere correcto el cual se acerque más a la realidad.

1 = NUNCA	2 = CASI NUNCA	3 = A VECES	4 = CASI SIEMPRE	5 = SIEMPRE		
N	CN	AV	CS	S		
Nº	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
1.	¿Cree usted que la trata de menores en el país cada vez se incrementa por medio de la captación engañosa?					
2.	¿Cree usted que el mecanismo fundamental de la captación para la trata de menores es la influencia a una superación económica?					
3.	¿Sabía usted que el traslado de las víctimas de la trata de menores se da mayormente por rutas de transporte comercial?					
4.	¿Considera usted que la trata de menores seguirá en aumento por la ausencia de una fiscalización continua en el traslado?					
5.	¿La trata de menores tiene como características primordiales al acogimiento, recepción y retención de las víctimas?					
6.	¿La acogida de las víctimas de la trata de menores se da por medio de los refugios por parte de organizaciones delictivas?					
7.	¿Considera que la violencia es una causa que influye a la delincuencia juvenil?					
8.	¿Cree usted que si no existiera la violencia dentro del ámbito social sería la solución para la reducción de la delincuencia?					
9.	¿Cree usted que la falta de conciencia afecta el ámbito social en los menores?					
10.	¿Considera usted que la delincuencia juvenil forma parte de la falta de conciencia en la sociedad?					
11.	¿Considera usted que la educación dentro del ámbito personal de todo menor es importante y necesaria?					
12.	¿Cree usted que la delincuencia juvenil se da a causa de la falta de educación en el ámbito personal del menor?					
13.	¿Cree usted que, dentro del ámbito económico, la pobreza es preponderante para la formación de la delincuencia juvenil?					
14.	¿Considera usted que, dentro del ámbito económico, la pobreza afecta fuertemente a los menores de edad?					

Cuestionario - Explotación sexual



I. INSTRUCCIONES: Estimado encuestado, a continuación, se presenta un cuestionario que consta de 12 ítems, para que sean valorados de acuerdo a su apreciación, por lo que se pide de que la información que emita sea certera y verdadera, para que de ese modo se obtengan resultados reales, ponga un aspa en el casillero que considere correcto el cual se acerque más a la realidad.

1 = NUNCA	2 = CASI NUNCA	3 = A VECES	4 = CASI SIEMPRE	5 = SIEMPRE		
N	CN	AV	CS	S		
N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
1.	¿Cree usted que el abuso sexual infantil tiene relación con la violación sexual?					
2.	¿Considera usted que la violación sexual es un acto que vulnera los derechos humanos?					
3.	¿Cree usted que los tocamientos tienen relación con el abuso sexual infantil?					
4.	¿Considera usted que los tocamientos configuran una forma de abuso sexual infantil?					
5.	¿Cree usted que las propuestas verbales indecentes configuran un tipo de abuso sexual infantil?					
6.	¿Considera usted que hoy en día las propuestas verbales de manera sexual hacia menores de edad aumentan cada vez más?					
7.	¿Cree usted que el Estado ha tomado medidas necesarias para combatir la pornografía infantil?					
8.	¿Considera usted que las autoridades han tomado medidas necesarias para combatir la pornografía infantil leve?					
9.	¿Considera usted que hay medidas necesarias contra la pornografía de nivel dura, acto que se da por la realización de actos sexuales en los menores?					
10.	¿Considera usted que la pornografía dura sea considerada un tipo de nivel dentro de la pornografía infantil?					
11.	¿Cree usted que la pornografía infantil se configura mediante las actividades sexuales como el acto del engaño pederasta?					
12.	¿Considera que el pederasta es un sujeto que utiliza el internet para difundir la pornografía infantil?					



ANEXO 4. Validación de instrumentos



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
JUICIO DE EXPERTOS

I. REFERENCIAS

- 1.1. EXPERTO: Dr. Javier R. Quispe Zapana
- 1.2. ESPECIALIDAD: DERECHO
- 1.3. CARGO ACTUAL: Director de la CPG
- 1.4. GRADO ACADÉMICO: Doctor en Derecho
- 1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

"FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL"

- 1.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
YAROL IVAN VELASQUEZ DIAZ

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE				MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1 PRESENTACION	Responde a la formalidad de la investigación													X
2 OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios													X
3 ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													X
4 INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías												X	
5 COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
6 METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
7 PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.I. Se acepta (X) Se modifica () Se rechaza ()

Nº DNI	FIRMA DEL EXPERTO	Nº CELULAR	LUGAR Y FECHA
01324918		951033742	PUNO, 18.09.2025



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: JUICIO DE EXPERTOS

I. REFERENCIAS

- 1.1. EXPERTO: Dr. Javier R. Quispe Zafamr
- 1.2. ESPECIALIDAD: DERECHO
- 1.3. CARGO ACTUAL: Director de la EP6
- 1.4. GRADO ACADÉMICO: Doctor en Derecho
- 1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

"FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL"

- 1.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
YAROL IVAN VELASQUEZ DIAZ

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE				MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1 PRESENTACION	Responde a la formalidad de la investigación												X	
2 OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios													X
3 ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													X
4 INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías											X		
5 COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
6 METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
7 PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.I. Se acepta (X)

Se modifica ()

Se rechaza ()

Nº DNI	FIRMA DEL EXPERTO	Nº CELULAR	LUGAR Y FECHA
01324995		951033742	PUNO, 18.09.2025



ANEXO 5. Base de datos

Descripción:

El procesamiento de los datos tuvo como base fundamental la obtención de los resultados, estos se trasladaron a una hoja de Excel, la misma que se muestra en el presente anexo, así también se denota que para la variable "Explotación sexual", donde se tuvo una totalidad de 12 preguntas formuladas, estas son presentadas como P1-P12, de la misma manera para la variable "Derechos del niño y adolescente", se tuvo 14 ítems, la escala de valores representados en números son de: 1=totalmente acuerdo; 2=de acuerdo; 3=no responde; 4=de acuerdo; 5= totalmente de acuerdo (Escala de Likert).

Leyenda:

Paso seguido se procede a realizar el proceso estadístico, usando la base de datos, donde se buscó conocer el grado de relación, esto lo permitió el estadístico Rho de Spearman, así también, por medio del estadístico Spss, es que se pudo extraer cada uno de los datos y procesarlos.



N°	Explotación sexual												Derechos del niño y adolescente													
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1	3	1	1	1
9	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	1	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2
10	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2	3	1	1	2
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1	3	2	2	1
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
14	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	3	2	3	1
23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	2	3	1	2
24	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1



51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
52	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
53	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1	3	1	1	1	1
54	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	1	2	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2
55	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2	3	1	1	2	2
57	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1	3	2	2	2	1
58	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
59	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
62	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
63	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
64	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
65	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
66	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
67	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
68	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1	3	1	1	1
69	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	1	2	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2
70	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2	3	1	1	2	2
72	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	2	3	2	2	1	3	2	2	1
73	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
74	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
75	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
76	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



77	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
78	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
79	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2
80	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1
81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
82	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	3	2	3	1
83	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	2	3	1	2
84	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1
85	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
86	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1
87	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2
88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1
89	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
91	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
92	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1
93	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
94	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
95	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
96	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1
97	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2
98	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1
99	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
100	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
101	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
102	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1



129	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	1	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2
130	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
131	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2	3	1	1	2
132	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1	3	2	2	1
133	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
134	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
135	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
136	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
138	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
139	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
140	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
141	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
142	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
143	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
144	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2
145	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
146	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
147	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1	3	1	1	1
148	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	1	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2
149	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
150	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2	3	1	1	2
151	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1	3	2	2	1
152	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
153	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
154	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 18/09/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Yarol Ivan Velasquez Diaz

Dirección: Jr. Jose Olaya N° 164 - Puno

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 74278993

Teléfono: 973253169 email: yarolivan@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas Y Políticas

Escuela Profesional o Mención: Derecho

Título o Grado Académico a optar: Abogado

Asesor: Mgtr. Luis Chayña Aguilar

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: EXPLOTACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO EN JULIACA, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Adolescente, explotación, menor de edad, vulneración

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2} ?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Público - P05


Firma de Autor



huella digital

18 de Septiembre, 2025

Fecha